## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°245-2022-CFFIEE. Bellavista, 13 de abril de 2022.

Visto, el **Proveído** N°0697-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°009-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA** N°06-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC de fecha 12 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: CALDERÓN BAUTISTA, RENE ARTURO; MENDEZ OSORIO, MARCOS EMILIO; SANCHEZ REYES, DANIEL GONZALO; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU,** de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído** Nº0697-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** Nº009-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA** Nº06-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC de fecha 12 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: CALDERÓN BAUTISTA, RENE ARTURO; MENDEZ OSORIO, MARCOS EMILIO; SANCHEZ REYES, DANIEL GONZALO; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 13 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho dos de agenda: "Aprobar el Acta N°06–2022–VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "APROBAR, la Adecuación y Compensación de los estudiantes: CALDERÓN BAUTISTA, RENE ARTURO; MENDEZ OSORIO, MARCOS EMILIO; SANCHEZ REYES, DANIEL GONZALO; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al ACTA Nº06-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de ADECUACIÓN del Est. SANCHEZ REYES, DANIEL GONZALO de código: 1113120325 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR ESTUDIANTE: 1113120325- SANCHEZ REYES, DANIEL GONZALO									
PLANDE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
Nº	código	curso	Cred	Nota	Nº	código	Curso	cred	nota
26	EE419	Matemática Avanzada	2	11	21	CB0417	Matemática Avanzada	3	11
30	EE510	Circuitos Digitales	4	14	28	CI0507	Circuitos Digitales	4	14
38	ES601	Electrónica Industrial y de Potencia	4	11	32	CI0611	Electrónica Industrial y de Potencia	4	11
46	EE719	Ingeniería Económica y Financiera	3	11	37	CI0714	Ingeniería Económica y Financiera	3	11
49	ES708	Sistemas de Control	3	12	36	CI0715	Sistemas de Control	3	12
47	ES706	Instalaciones Eléctricas - I	4	11	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas - I	3	11
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	11	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación	3	11
55	EE822	Gestión Empresarial	3	12	42	CE0802	Gestión Empresarial	3	12
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	12	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	12
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	12	48	CE0904	Impacto Ambiental	3	12
62	EE923	Proyecto de Tesis - I	2	12	47	HS0904	Proyecto de Tesis - I	2	12
64	ES919	Electrificación Rural	3	13	62	IA0911	Electrificación Rural	3	13
67	ES922	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	11	70	IA0915	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	11
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	15	53	CE1005	Desarrollo Energético Sostenible	3	15
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	13	52	CI1019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	13
73	EE024	Proyecto de Tesis – II	2	12	54	HS1005	Proyecto de Tesis – II	3	12
68	ES023	Centrales Eléctricas - II	3	16	56	IA1009	Centrales Eléctricas - II	3	16
65	ES920	Alta Tensión	3	11	71	IA1016	Alta Tensión	3	11

**3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/ALA/CAA RCF2452022

UNIVERSIDAD NACONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingépréria Eléctrica y Electrónica

Mer Lic Antenor Levi Apaza
Seductrio Académico FIEE – UNAC

